

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Filgueira Valverde.

Vocales suplentes: Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril de 1952, don Rafael Lapasa Meigar, don José Luis Pensado Tomé y don Alberto Navarro González, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y de la de Salamanca los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Vicente García de Diego, Catedrático de Instituto en situación de jubilado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Histología y embriología general y anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Lucio Díaz-Flores Feo y don Julián Sanz Espinera, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) por la que se les declara excluidos provisionalmente de las oposiciones convocadas por Orden de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) para la provisión de la cátedra de «Histología y embriología general y anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar definitivamente admitidos a las oposiciones para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Lucio Díaz-Flores Feo.
Don José Luis López Campos.
Don José María Rivera Pomar.
Don Julián Sanz Espinera.
Don Ignacio Pérez de Vargas y Ferroni.
Don Hugo Galera Davidson.
Don Francisco Hernández Calvo, y
Don Amando Peydro Olaya.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar administrativo.

Vacantes plazas de Auxiliar administrativo en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 28 de enero de 1971 y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se convocan pruebas selectivas para cubrir las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. **Número, denominación y destino de las plazas.**—Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Auxiliar administrativo, destinadas inicialmente: Dos a Centros de este Organismo ubicados en Madrid, una en Arganda del Rey (Ma-

adrid) y tres en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos en Valencia.

Este número de plazas podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968 por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobado por Decreto 3260/1967 y el Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

2.2. **Condiciones específicas.**—Mecanografía (250 pulsaciones por minuto como mínimo).

Para dos de estas plazas, destinadas inicialmente una a Madrid y otra a Valencia, deben dominar el manejo de centralita telefónica automática.

Se considerarán méritos:

Bachiller Superior.
Taquigrafía (70 palabras por minuto como mínimo).
Idiomas.

3. SOLICITUDES

3.1. **Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- A las instancias se acompañarán los documentos necesarios para acreditar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado c) del punto 2.1 de esta convocatoria, así como de las condiciones específicas detalladas.

3.2. **Órgano a quien se dirigen.**—Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. **Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. **Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto los sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. **Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.**—Los derechos de examen serán 100 pesetas.

3.6. **Forma de efectuar el importe.**—El importe de los derechos se efectuará en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», o bien

por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—Los Tribunales calificadores, uno para las plazas de Madrid y otro para las de Valencia, serán designados por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros: Un Técnico de gestión y dos de la Escala administrativa.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. *Conjenzu.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición tendrá lugar en Madrid y Valencia, con Tribunales independientes, y se desarrollará como sigue:

a) Ejercicio eliminatorio.

Mecanografía. Consistirá en copiar de un texto facilitado por el Tribunal durante quince minutos y a una velocidad mínima de 250 pulsaciones limpias por minuto.

b) Ejercicio de cálculo.—Resolución de un problema elegido entre dos que el Tribunal señalará (a nivel de reválida de cuarto) y un supuesto de estadística elemental.

c) Ejercicio sobre organización administrativa.—Contestar por escrito, en un plazo de dos horas, a un tema sobre organización administrativa, sacado a la suerte, de los que comprende el programa incluido en esta convocatoria.

d) Ejercicios voluntarios (méritos).

Taquigrafía. Los opositores que hayan superado los ejercicios anteriores podrán realizar una prueba consistente en la traducción, durante una hora, de un texto dictado por el Tribunal, durante cinco minutos, a una velocidad de setenta palabras por minuto.

Idiomas. Igualmente los opositores que lo soliciten podrán realizar una prueba, a efectos de mejora de puntuación, consistente en acreditar el conocimiento o la traducción, en su caso, del idioma o idiomas de que haya solicitado ser examinado.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*—El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*—El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*—Cada Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Centros respectivos.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.* Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

7.2. *Sistema de valoración de méritos.*—Los méritos del concurso-oposición serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

Bachiller Superior: Un punto.

Taquigrafía (70 palabras por minuto): 0,75 puntos.

Idiomas: Por cada uno, 0,75 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento provisional.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

c) Certificado médico.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria no podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento provisional.*—Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá a extender el nombramiento provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera satisfactoriamente el período de un año de su situación provisional.

10.2. *Nombramiento definitivo.*—Superado satisfactoriamente el período de provisionalidad, por el Presidente del Patronato se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento provisional, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos

en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de octubre de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación.

Convocado concurso-oposición para proveer treinta y seis plazas de Ayudantes de Investigación, con destino inicial en los Centros que se detallan, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre del año actual, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición.

Asimismo se publican los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.

Aspirantes admitidos

Una plaza.—Centro de Información y Documentación. Madrid.

Duarte Silva, Alberto Gaspar.
Villena Díaz, Juan José.

Cuatro plazas.—Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo». Madrid.

Barreto García, Antonio.
Cabello Paredes, Alfonso.
Fuente Díez, Martín.
Javato Casares, Juan Miguel.
Jorge Aguado, Marta María.
Marco Rodríguez, Francisco Javier.
Martín Zarza, Angel.
Pascual García, Gerardo.
Poyato Romero, Manuel.
Yestera Pérez, Ciríaco.

Cuatro plazas.—Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento. Madrid.

Aguado Ruiz, Josefa María Teresa.
Alcocer Martínez, María del Rosario.
Alvarez González, José Luis.
Arévalo Esteban, Olivia.
Barral Domingo, Joaquín Luis.
Canellada Llavona, María Raquel.
Díaz-Salado Albertos, José.
Durán Wonenburger, Fernando.
Farias Villalaz, José.
Fernández Caballero, Dolores.
Fernández Ibáñez, María Luz.
Fernández Peláez, Zacarías.
García García, Eduardo Rafael.
García González, Manuel.
Garzón López, Consuelo.
Garralón Velasco, María Amparo.
Hernández León, Quintín.
Sáez Ibarreta, Miren Angeles de Izaskum.
Jiménez García, María Isabel.
Laguna Caro, Rosa.
Lozano Remedios, Carlos.
Martín Rodríguez, Fernando.
Martínez García, María del Carmen.
Marrupe López, Andrés.
Mendoza García, María Isabel.
Pedrero Díaz-Caneja, María del Pilar.
Pereira Nieto, Francisco.
Roiz Pazos, Luis.
Sanz Arnanz, Luis.
Sintes Villar, Martín.
Teijeiro Prieto, María del Carmen.
Torija y Madrid, María del Carmen.
Vicente Díaz, Jorge.

Tres plazas.—Instituto de la Grasa y sus Derivados. Sevilla.

Alvarez Muñoz, María del Carmen.
Bulnes Delgado, José Manuel.
Campos Alfaro, María Cristina.
Carrillo Aranda, Juan.
Casas Linero, María Luisa de.
Daza de Rojas, Manuel.
García Rodríguez de Quesada, Pilar.
Giménez Chico-Ganga, Mercedes.
Gutiérrez Vargas, María del Amparo.
Heras Alvarez, María Elisa de las.
Jiménez Roca, Francisco.
Jurado Ruiz, Pablo.
Marrupe López, Andrés.
Matitos Alvarez, Ramona.
Muriel Moreno, María Teresa.
Osa Zafra, Carlos de la.
Partera Partera, Joaquín.
Partera Partera, Juan José.
Pinto García, Enrique.
Rico Benítez, María Dolores.
Rivera Guerrero, José.
Rodríguez Peñalver, Fernando.
Rodríguez Sánchez, Alberto Agustín.
Rojas Alvarez-Ossorio, Concepción.
Serrano García, Manuel.
Suárez Pérez, María Dolores.
Villarreal García de las Mestas, María Dolores.
Villena Aguayo, Julián.

Tres plazas.—Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza).

Nicolás Poza, Ciríaco.
Palomar Ortego, Víctor.
Sauras Fernández, Francisco.

Dos plazas.—Centro Nacional de Química Orgánica. Madrid.

Benito Gómez, Hilario de.
Fuente Díez, Martín.
Gutiérrez López, Francisco.
Martín Mao, José.
Mayoral Castillo, Juan Emilio.
Poyato Romero, Manuel.
Somolinos García, Daniel.

Tres plazas.—Instituto de Fermentaciones Industriales. Madrid.

Cornejo Rodríguez, Miguel.
Díez González, María Elena.
Durán Wonenburger, Fernando.
Fernández González, María África.
Ferro Cepeda, Enrique Manuel.
González Jiménez, Juan.
González de Rueda de Lucas, José Manuel.
Gutiérrez López, Francisco.
Hernández Maíllo, María Libia.
Jiménez Serrano, José.
Macayo Sánchez, Isabel.
Martín Rodríguez, Fernando.
Martínez Montero, Octavio.
Pastor Blanco, Francisco Javier.
Pastor Escudero, Andrés.
Pastor Pastor, Julián.
Prado Gracia, José Antonio del.
Untoria Atienza, Juan José.

Tres plazas.—Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia.

Beneyto Alós, Desamparados Clementina.
Calvo Sánchez, Francisco.
Campos González, Alicia.
Chillet Ferrándiz, Inmaculada.
Esteban Abad, Salvador.
Janini Rodríguez, Margarita.
Martínez Marco, Rosa Isabel.
Orlando Bonet, María Luisa.
Recaj Lambán, Irene Gloria.
Serrano Moreno, Consuelo.
Vargas-Machuca Pérez, Isabel de.

Dos plazas.—Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos. Madrid.

Escudero Araujo, Antonia.
González de Rueda de Lucas, José Manuel.
Javato Casares, Juan Miguel.
Martín Rodríguez, Fernando.
Martínez Montero, Octavio.
Pellín Sánchez, Luis.
Puertas Espina, Vicente.
Rodríguez Gamarro, Aurora Isabel.
Romero Casado, José María.